Tipo de recurso

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Recurso de Revisión

Ponencia

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Número de recurso

532/2021

Nombre del sujeto obligado

Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Fecha de presentación del recurso

16 de marzo de 2021

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución

19 de mayo de 2021

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD	RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO	RESOLUCIÓN
"EL SUJETOOBLIGADO SOLO EMITE LA COPIA DE LA PRIMERA PLANA, CUANDO CONSTA QUE LA DOCUMENTACION COMPLETA OBRA EN SUS EXPEDIENTES Y ES INFORMACION PUBLICA CONSULTABLE. FAVOR DE EMITIR LA INFORMACIÓN COMPLETA. GRACIAS.	*AFIRMATIVO*	Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión en virtud de que el sujeto obligado, mediante actos positivos, **en su informe de ley proporcionó la totalidad de la información solicitada.** **Archívese,** como asunto concluido.

SENTIDO DEL VOTO

Cynthia Cantero	Salvador Romero	Pedro Rosas
Sentido del voto	Sentido del voto	Sentido del voto
A favor.	A favor.	A favor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

CONSIDERACIONES DE LEGALIDAD:

I.- Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar tal derecho.

II.- Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de revisión que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 91.1 fracción II y 102.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado **Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco**; tiene reconocido dicho carácter, de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Legitimación del recurrente. La personalidad de la parte recurrente queda acreditada, en atención a lo dispuesto en la fracción I del artículo 91 de la Ley de la materia y 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por existir identidad entre la persona que presenta la solicitud de acceso a la información y el presente recurso de revisión.

V.- Presentación oportuna del recurso. El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna a través del sistema Infomex, Jalisco **el día 16 dieciséis de marzo del 2021 dos mil veintiuno**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95.1, fracción I. Lo anterior es así, toda vez que el sujeto obligado emitió y notificó respuesta a la solicitud el **10 diez de marzo del 2021 dos mil veintiuno**, por lo que el término para la interposición del recurso comenzó a correr el día **12 doce de marzo del 2021 dos mil veintiuno** y concluyó el día **15 quince de abril del 2021 dos mil veintiuno**, por lo que se determina que el recurso de revisión fue presentado oportunamente.

VI.- Procedencia del recurso. El recurso de revisión en estudio resulta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 93.1, fracción **VII** toda vez que el sujeto obligado, no permite el acceso completo o entrega de forma incompleta la información pública de libre acceso considerada en su respuesta, advirtiendo que sobreviene una de las causales de sobreseimiento de las señaladas en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Sobreseimiento. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, resulta procedente decretar el **SOBRESEIMIENTO** del presente recurso de revisión.

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La solicitud de información materia del presente recurso de revisión tuvo lugar el día 03 tres de marzo del 2021 dos mil veintiuno en la Plataforma Nacional de Transparencia generándosele el número de folio 01687821, de cuyo contenido se desprenden los siguientes requerimientos:

"En atención a la respuesta afirmativa que el sujeto obligado emitió, que obra en el expediente UT-065 con folio 01254121, solicito copia de la versión impresa del periódico-AGORA, EL PERIODICO DE SAN JUAN-de la tercer semana del mes de enero del presente año." Sic.

Por su parte, el sujeto obligado emitió y notificó respuesta a la solicitud de información mediante el sistema Infomex el día 10 diez de marzo del 2021 dos mil veintiuno, al tenor de los siguientes argumentos:

"…
En respuesta a su solicitud anexo fotocopia de la portada de la versión impresa, lo tenemos en físico, si gusta puede acudir por el ejemplar impreso." Sic.

Acto seguido, el día 16 dieciséis de marzo del 2021 dos mil veintiuno, el solicitante interpuso el presente recurso de revisión a través de correo electrónico, de cuyo contenido se desprende lo siguiente:

"EL SUJETO OBLIGADO SOLO EMITE LA COPIA DE LA PRIMERA PLANA, CUANDO CONSTA QUE LA DOCUMENTACION COMPLETA OBRA EN SUS EXPEDIENTES Y ES INFORMACIÓN PUBLICA CONSULTABLE. FAVOR DE EMITIR LA INFORMACION COMPLETA. GRACIAS." Sic.

Con fecha 24 veinticuatro de marzo del 2021 dos mil veintiuno, se emitió el acuerdo de Admisión del recurso de revisión en contra del sujeto obligado Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, mediante el cual, se requiere para que un terminó no mayor a 3 tres días hábiles, remita su informe de ley. Lo anterior, de conformidad con el artículo 100 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por acuerdo de fecha 20 veinte de abril del 2021 dos mil veintiunos, la Ponencia Instructora tuvo por recibido el oficio **sin número** que remitió la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, el día 16 dieciséis de abril del mismo año; el cual visto su contenido se advirtió que remitió su informe en contestación al recurso de revisión, a través del cual refirió lo siguiente:

"…
Señalamos que los agravios quedaron sin efecto alguno, toda vez que, los puntos de los que se adolece el ciudadano fueron debidamente subsanados en los actos positivos que se realizaron; lo anterior tal como se muestra a continuación:
Único Agravio.- Se manifiesta que, con la finalidad de agotar el procedimiento correspondiente, esta Dirección de Transparencia requirió nuevamente a la Dirección de Comunicación Social de San Juan de los Lagos, quien señala que los periódicos no son propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos y la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social no tienen los derechos de autor de tal publicación, por ser propiedad de particulares, por lo que entregan como buena práctica el archivo digital del periódico ÁGORA el periódico de San Juan de la tercer semana del mes de enero del presente año.

Se señala que, derivado de la contestación del área requerida, esta proporciona la información relacionada al archivo digital del periódico ÁGORA EL PERIÓDICO DE SAN JUAN solicitado.
Así pues, de lo señalado en los párrafos anteriores, se desprende que ESTE SUJETO OBLIGADO ENTREGÓ INFORMACIÓN como acto positivo y posterior al envío de la respuesta, remitiéndola el día 15 de abril del año 2021, al correo electrónico del ciudadano…" Sic.

Finalmente, de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que con fecha 25 veinticinco de abril del presente año, se recibió correo electrónico de la parte recurrente en el que únicamente confirma la recepción

del informe, sin realizar alguna manifestación sobre el contenido del mismo. Por lo tanto, ha transcurrido el término legal otorgado sin que se haya recibido manifestación alguna de la parte recurrente sobre el requerido por esta Ponencia Instructora.

ARGUMENTOS QUE SOPORTAN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Para mayor claridad se insertan a continuación la solicitud de información pública:

> *"En atención a la respuesta afirmativa que el sujeto obligado emitió, que obra en el expediente UT-065 con folio 01254121, solicito copia de la versión impresa del periódico-AGORA, EL PERIODICO DE SAN JUAN-de la tercer semana del mes de enero del presente año." Sic.*

El sujeto obligado en su respuesta, proporcionó a la parte recurrente la portada correspondiente al periódico AGORA, correspondiente a la tercera semana del mes de enero del año en curso, y a su vez pone a disposición de consulta directa el periódico en su totalidad.

Derivado de esto, la parte recurrente en su recurso de revisión se duele que el sujeto no entregó la totalidad del contenido en el periódico, y únicamente proporcionó la portada del mismo.

Por lo que, en el informe de ley, el sujeto obligado señalo que realizó actos positivos a través de los cuales proporcionó en formato digital el periódico solicitado, tal y como se observa a continuación:

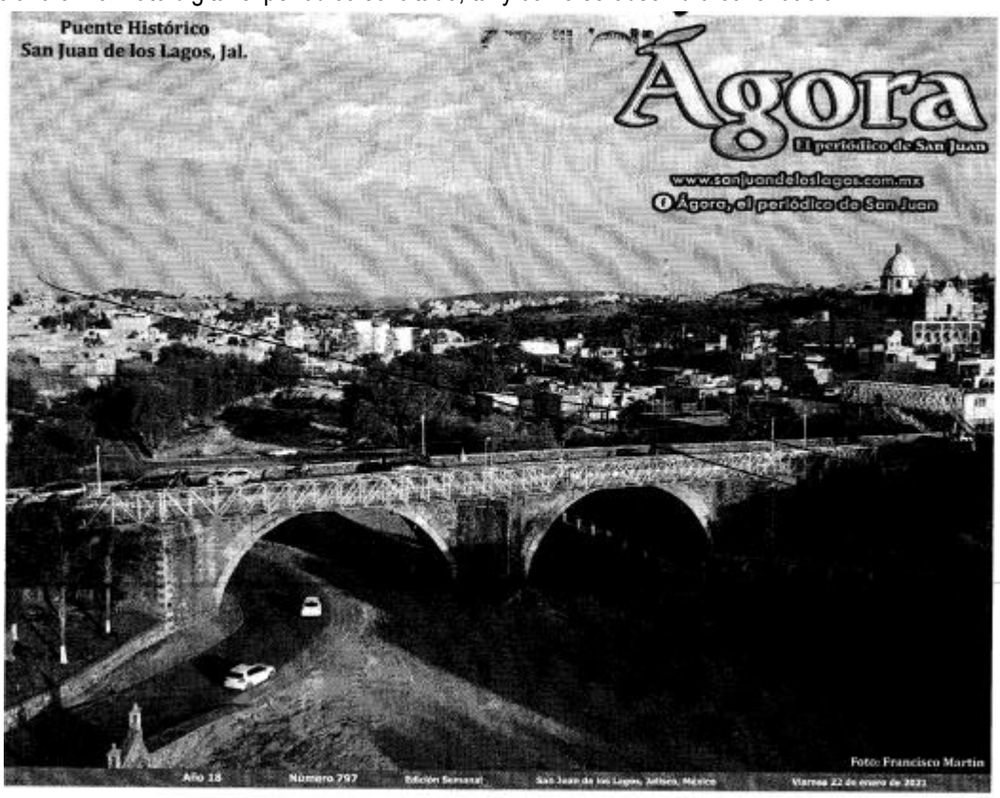

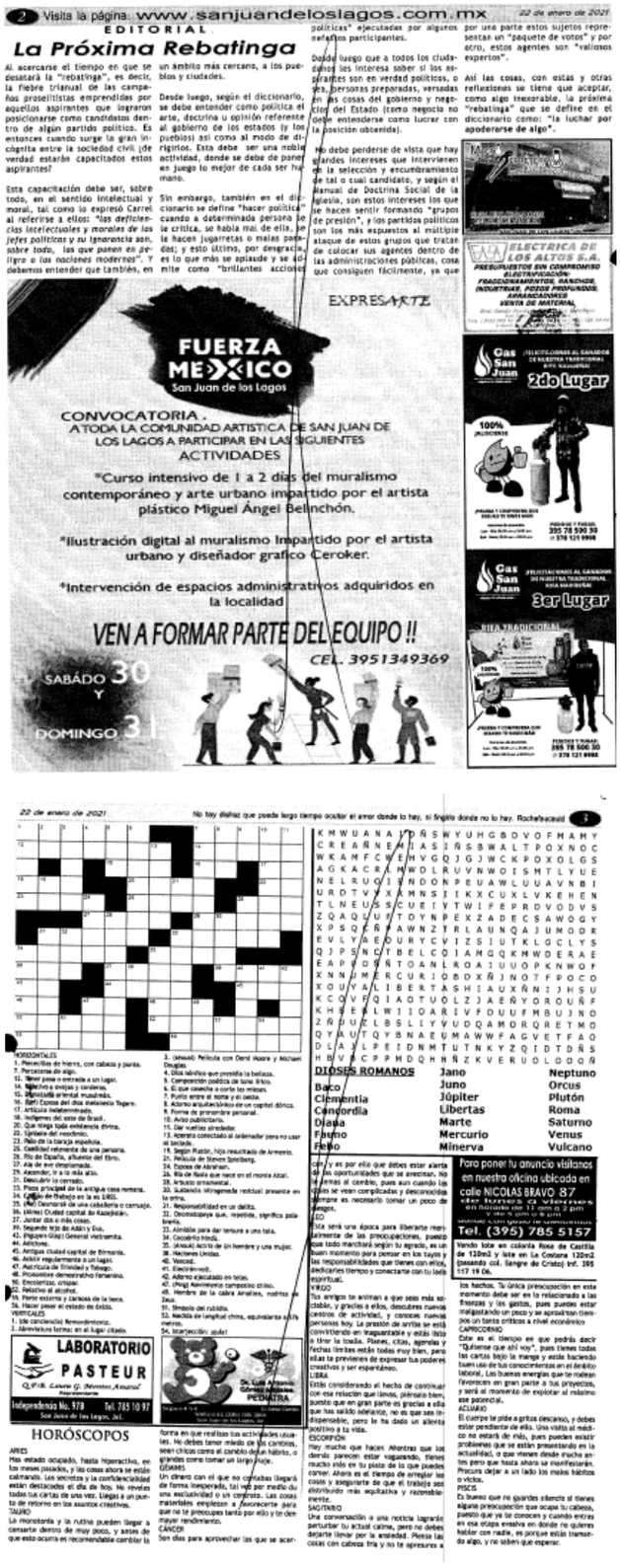

2 Visita la página: www.sanjuandeloslagos.com.mx 22 de enero de 2021

EDITORIAL

La Próxima Rebatinga

Al acercarse el tiempo en que se desatará la "rebatinga", es decir, la fiebre trianual de las campañas proselitistas emprendidas por aquellos aspirantes que lograron posicionarse como candidatos dentro de algún partido político. Es entonces cuando surge la gran incógnita entre la sociedad civil ¿de verdad estarán capacitados estos aspirantes?

Esta capacitación debe ser, sobre todo, en el sentido intelectual y moral, tal como lo expresó Carrel al referirse a ellos: "las deficiencias intelectuales y morales de los jefes políticos y su ignorancia son, sobre todo, las que ponen en peligro a las naciones modernas". Y debemos entender que también, en un ámbito más cercano, a los pueblos y ciudades.

Desde luego, según el diccionario, se debe entender como política el arte, doctrina u opinión referentes al gobierno de los estados (y los pueblos) así como al modo de dirigirlos. Esta debe ser una noble actividad, donde se debe de poner en juego lo mejor de cada ser humano.

Sin embargo, también en el diccionario se define "hacer política" cuando a determinada persona se le critica, se habla mal de ella, se le hacen jugarretas o malas pasadas; y esto último, por desgracia, es lo que más se aplaude y se admite como "brillantes acciones políticas" ejecutadas por algunos nefastos participantes.

Desde luego que a todos los ciudadanos les interesa saber si los aspirantes son en verdad políticos, o sea, personas preparadas, versadas en las cosas del gobierno y negocios del Estado (como negocio no debe entenderse como lucrar con la posición obscenida).

No debe perderse de vista que hay grandes intereses que intervienen en la selección y encumbramiento de tal o cual candidato, y según el Manual de Doctrina Social de la Iglesia, son estos intereses los que se hacen sentir formando "grupos de presión", y los partidos políticos son los más expuestos al múltiple ataque de estos grupos que tratan de colocar sus agentes dentro de las administraciones públicas, cosa que consiguen fácilmente, ya que por una parte estos sujetos representan un "paquete de votos" y por otro, estos agentes son "valiosos expertos".

Así las cosas, con estas y otras reflexiones se tiene que aceptar, como algo inexorable, la próxima "rebatinga" que se define en el diccionario como: "la luchar por apoderarse de algo".

EXPRESARTE

FUERZA MEXICO
San Juan de los Lagos

CONVOCATORIA .
A TODA LA COMUNIDAD ARTISTICA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

*Curso intensivo de 1 a 2 días del muralismo contemporáneo y arte urbano impartido por el artista plástico Miguel Ángel Belinchón.

*Ilustración digital al muralismo impartido por el artista urbano y diseñador grafico Ceroker.

*Intervención de espacios administrativos adquiridos en la localidad

VEN A FORMAR PARTE DEL EQUIPO !!
CEL. 3951349369

SABADO 30 Y DOMINGO 31

ELECTRICA DE LOS ALTOS S.A.
PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO
ELECTRIFICACIÓN
FRACCIONAMIENTOS, RANCHOS, INDUSTRIAS, POZOS PROFUNDOS, ARRANCADORES
VENTA DE MATERIAL

Gas San Juan
2do Lugar
100% PUJANTE
395 78 590 30
378 121 9968

Gas San Juan
3er Lugar
RIFA TRADICIONAL
395 78 600 30
378 121 9968

22 de enero de 2021 — No hay dialnac que puede largo tiempo ocultar el amor donde lo hay, ni fingirlo donde no lo hay. Rochefoucauld 3

HORIZONTALES
1. Parecidas de hierro, con cabeza y punta.
9. Percatarse de algo.
12. Tener pena o entrada a un lugar.
14. Ajustes y ovejas y corderos.
15. Instrumento oriental musulmán.
16. Bart Espoza del dios melanesio Tagaro.
17. Artículo indeterminado.
18. Indígenas del este de Brasil.
20. Que niega toda existencia divina.
22. Epidemia del neodimio.
23. Paño de la barcaza española.
25. Cualidad referente de una persona.
28. Río de España, afluente del Ebro.
29. Ala de ave desplumada.
29. Ascender, ir a la más alto.
31. Descubrir lo cerrado.
33. Plaza principal de la antigua casa romana.
34. Centro de Trabajo en la ex URSS.
35. (Mal) Desmontó de una caballería o carruaje.
36. (Mina) Ciudad capital de Kazajstán.
37. Juntar dos o más cosas.
39. Segundo tejo de Adán y Eva.
42. (Pigueno Gilg) General neozelandés.
44. Adelante.
45. Antigua ciudad capital de Birmania.
46. Asistir regularmente a un lugar.
47. Matrícula de Trinidad y Tobago.
48. Productor agropecuario femenino.
50. Encolerizar, cruzar.
52. Relativo al alcohol.
53. Parte externa y carnosa de la hoja.
56. Hacer pasar el estado de ánimo.

VERTICALES
1. (De cancelada) Remodelaremos.
2. Abreviatura latina: en el lugar citado.
3. (Jesús) Película con Deni Hoare y Michael Douglas.
4. Días sábidos que presida la belleza.
5. Composición poética de tono lírico.
6. El que cosecha o corte las mieses.
7. Punto entre el norte y el oeste.
8. Adorno arquitectónico de un capitel dórico.
9. Forma de pronombre personal.
10. Aviso publicitario.
11. Dar vueltas alrededor.
13. Aparato conectado al ordenador para no usar el teclado.
19. Sergio Plastir, hijo resucitado de Armenio.
21. Película de Steven Spielberg.
24. Esposa de Abraham.
26. Río de Rusia que nace en el monte Altai.
28. Arbusto ornamental.
30. Sustancia inflamgenda residual presente en la orina.
31. Responsabilidad en un delito.
32. Desmotaqueya que, repetida, significa palabrería.
33. Aliñólos para dar tensura a una tela.
34. Cocodrilo Cenda.
35. (Jesús) Acto de un hombre y una mujer.
38. Naciones Unidas.
40. Vascos.
41. Electrónesdi.
42. Adorno elaborado en telas.
43. (Pingi Aeminemo) compositor chino.
49. Hombre de la cabra Amalteo, nodriza de Zeus.
51. Símbolo de rubidio.
53. Medida de longitud china, equivalente a 15 metros.
54. Interjección: ¡qué!

DIOSES ROMANOS

Baco	Jano	Neptuno
Clementia	Juno	Orcus
Concordia	Júpiter	Plutón
Diana	Libertas	Roma
Faunio	Marte	Saturno
Febo	Mercurio	Venus
	Minerva	Vulcano

LABORATORIO PASTEUR
Q.F.B. Laura G. Méndez Amaral
Propietaria
Independencia No. 578 Tel. 785 10 97
San Juan de los Lagos, Jal.

Dr. Luis Armando Gómez Jiménez
PEDIATRA
Horario de 5 a 8 pm
Lunes a Sábado
Independencia No. 578 Colonia Centro
San Juan de los Lagos, Jal.

Para poner tu anuncio visítanos en nuestra oficina ubicada en calle NICOLAS BRAVO 87
Tel. (395) 785 5157

Vendo lote en colonia Rosa de Castilla de 120m2 y lote en La Cruzaría 120m2 (pasando col. Sangre de Cristo) Inf. 395 117 19 06.

HORÓSCOPOS

ARIES
Has estado ocupado, hasta hiperactivo, en los meses pasados, y las cosas ahora se están calmando. Los secretos y la confidencialidad están destacados el día de hoy. No revelas todas tus cartas de una vez. Llegas a un punto de retorno en los asuntos creativos.

TAURO
La monotonía y la rutina pueden llegar a cansarte dentro de muy poco, y antes de que esto ocurra es recomendable cambiar la forma en que realizas tus actividades usuales. No debes tener miedo de los cambios, sean chicos como el cambio de un hábito, o grandes como tomar un largo viaje.

GÉMINIS
Un dinero con el que no contabas llegará de forma inesperada, tal vez por medio de una exclusividad o un contrato. Las cosas materiales empiezan a favorecerte para que no te preocupes tanto por ello y te den mayor rendimiento.

CÁNCER
Son días para aprovechar las que se acercan y es por ello que debes estar alerta a las oportunidades que se avecinan. No te fatigues al cambio, pues aun cuando las cosas se vean complicadas y desconocidas siempre es necesario tomar un poco de riesgos.

LEO
Esta será una época para liberarte mentalmente de las preocupaciones, puesto que todo marchará según tu agrado, es un buen momento para pensar en los tuyos y las responsabilidades que tienes con ellos, dedicarles tiempo y conectarte con tu lado espiritual.

VIRGO
Tus amigos te animan a que seas más sociable, y gracias a ellos, descubres nuevos destinos de actividad, y conoces nuevas personas hoy. La presión de arriba se está convirtiendo en inaguantable y está lista a tirar la toalla. Planes, citas, agendas y fechas límites están todas muy bien, pero ellas te previenen de expresar tus poderes creativos y ser espontáneo.

LIBRA
Estás considerando el hecho de continuar con esa relación que tienes, piénsalo bien, puesto que en gran parte es gracias a ella que has salido adelante, no es que sea indispensable, pero le ha dado un aliento positivo a tu vida.

ESCORPIÓN
Hay mucho que hacer. Mientras que los demás parecen estar vagando, tienes mucho más en tu plato de lo que puedes comer. Ahora es el tiempo de arreglar las cosas y asegurarte de que el trabajo sea distribuido más equitativa y razonablemente.

SAGITARIO
Una conversación o una noticia lograrán perturbar tu actual calma, pero no debes dejarte llevar por la ansiedad. Piensa las cosas con cabeza fría y no te apresures a los hechos. Tu única preocupación en este momento debe ser en la relacionado a las finanzas y las gastos, pues puedes estar malgastando un poco y se aproximan tiempos un tanto críticos a nivel económico

CAPRICORNIO
Este es el tiempo en que podrás decir "Quienes que así soy", pues tienes todas las cartas bajo la manga y estás haciendo buen uso de tus conocimientos en el ámbito laboral. Las buenas energías que te rodean favorecen en gran parte a tus proyectos, y será el momento de explotar al máximo ese potencial.

ACUARIO
El cuerpo te pide a gritos descanso, y debes estar pendiente de ella. Una visita al médico no estará de más, pues puedes existir problemas que se están presentando en la actualidad, o que vienen desde mucho antes pero que hasta ahora se manifestarán. Procura dejar a un lado los malos hábitos o vicios.

PISCIS
Es bueno que no guardes silencio si tienes alguna preocupación que ocupa tu cabeza, puesto que ya se conocen y cuando entres en esa etapa evasiva en donde no quieres hablar con nadie, es porque estás transando algo, y no sabes que esperar.

Cabe mencionar que el acto positivo fue notificado a la parte recurrente vía correo electrónico el día 15 de abril del año en curso.

De las constancias que integran el medio de impugnación que nos ocupa, se advierte que el sujeto obligado realizó actos positivos a través de los cuales proporcionó el periódico ÁGORA en totalidad de manera digital correspondiente a la tercera semana del mes de enero del año en curso.

Precisando que de la vista que dio la Ponencia Instructora a la parte recurrente, a efecto de que se manifestara respecto del informe de ley remitido por el sujeto obligado, se tuvo que con fecha 25 veinticinco de abril del presente año, se recibió correo electrónico de la parte recurrente en el que únicamente confirma la recepción del informe, sin realizar alguna manifestación sobre el contenido del mismo. Por lo tanto, ha transcurrido el término legal otorgado sin que se haya recibido manifestación alguna de la parte recurrente sobre el requerido por esta Ponencia Instructora.

De lo anterior se advierte que la materia de estudio del presente recurso de revisión ha quedado rebasada toda vez que el sujeto obligado, mediante actos positivos, remitió información congruente y puntual a lo solicitado.

Cabe señalar, que la consecuencia del sobreseimiento del presente recurso de revisión es dejar las cosas en el estado que se encontraban antes de la interposición del presente recurso de revisión, lo que implica que no se ha entrado al estudio de fondo del acto emitido por el sujeto obligado.

En consecuencia, nos encontramos en el supuesto del artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, a consideración de este Pleno, el estudio o materia del recurso de revisión ha dejado de existir toda vez el sujeto obligado **en su informe de ley realizó actos positivos a través de los cuales entregó en formato digital el periódico solicitado por la parte recurrente**, así que tal y como el artículo en cita dispone:

> ***Artículo 99.*** *Recurso de Revisión – Sobreseimiento*
> *1. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, por las siguientes causales:*
> ***…***
> *V. Cuando a consideración del Pleno del Instituto haya dejado de existir el objeto o la materia del recurso;*

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, conforme a lo señalado en el apartado de argumentos que soportan la presente resolución.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la parte recurrente, que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos personales o ante el Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 102 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 105 del Reglamento de la Ley.

QUINTO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe, en Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 19 diecinueve de mayo del 2021 dos mil veintiuno.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Miguel Angel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas corresponden a la resolución definitiva del Recurso de Revisión 532/2021 emitida en la sesión ordinaria de fecha 19 diecinueve del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, misma que consta de 07 siete hojas incluyendo la presente.

MABR/CCN.